



**DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA DE VIAJES Y VACACIONES
“VYVA 2014”**

Núm. 224 exento.- Santiago, 12 de agosto de 2014.- Vistos: La solicitud del representante legal de la sociedad Organización de Exposiciones y Eventos Internacionales Interexpo & Cía. Limitada, de 31 de julio de 2014, y lo dispuesto en el decreto supremo N°159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Declárase Internacional la Feria de Viajes y Vacaciones “VYVA 2014”, organizada por la sociedad Organización de Exposiciones y Eventos Internacionales Interexpo & Cía. Limitada, RUT N°78.055.020-1, que se llevará a efecto desde el 14 al 16 de noviembre de 2014.

2.- Habilitase como recinto ferial en Santiago, para el desarrollo de la mencionada Feria, el centro de eventos Estación Mapocho, ubicado en Avenida Presidente Balmaceda N°1301, Santiago, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Avenida Santa María.
- Al Sur: con Avenida Presidente Balmaceda.
- Al Oriente: con Avenida Independencia.
- Al Poniente: con Autopista Central.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.

**DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA “PROTIEMPO LIBRE XVII
FERIA OUTDOOR”**

Núm. 225 exento.- Santiago, 12 de agosto de 2014.- Vistos: La solicitud del representante legal de la sociedad Organización de Exposiciones y Eventos Internacionales Interexpo & Cía. Limitada, de 31 de julio de 2014, y lo dispuesto en el decreto supremo N°159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Declárase Internacional la Feria “Protiempo Libre XVII Feria Outdoor”, organizada por la sociedad Organización de Exposiciones y Eventos Internacionales Interexpo & Cía. Limitada, RUT N°78.055.020-1, que se llevará a efecto desde el 12 al 14 de diciembre de 2014.

2.- Habilitase como recinto ferial en Santiago, para el desarrollo de la mencionada Feria, el denominado Driving Range, ubicado en Avenida Santa Clara N°420, Ciudad Empresarial, Comuna de Huechuraba, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Avenida del Valle.
- Al Sur: con Avenida del Parque.
- Al Oriente: con Avenida del Parque.
- Al Poniente: con Avenida del Cóndor.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA “EXPOBEBÉ & NIÑO”

Núm. 226 exento.- Santiago, 12 de agosto de 2014.- Vistos: la solicitud del representante legal de la sociedad Organización de Exposiciones y Eventos Internacionales Interexpo & Cía. Limitada, de 31 de julio de 2014, y lo dispuesto en el decreto supremo N°159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Declárase Internacional la Feria “Expobebé & Niño”, organizada por la sociedad Organización de Exposiciones y Eventos Internacionales Interexpo & Cía. Limitada, RUT N°78.055.020-1, que se llevará a efecto desde el 7 al 9 de noviembre de 2014.

2.- Habilitase como Recinto Ferial en Santiago, para el desarrollo de la mencionada feria, el denominado Portal La Dehesa, ubicado en avenida La Dehesa N°1445, Comuna de Lo Barnechea, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con avenida El Rodeo.
- Al Sur: con calle Comandante Malbec.
- Al Oriente: con calle Comandante Malbec.
- Al Poniente: con avenida La Dehesa.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.